



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 754-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 NOV 2016.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1233-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Reporte N° 393-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de marzo de 2016, remitido por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 080-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Informe Presupuestal N° 248-2016-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 28 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Felix. El Reporte N° 405-2016-GRJ/CF, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 099-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 07 de noviembre de 2016, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que mediante Reporte N° 1233-2016-GRJ/ORAF/OASA, referente a las correcciones realizadas en diversos documentos en el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **PUENTES CASTILLON ROSA ISIDORA**, por el servicio de alquiler de camioneta para el proyecto: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA, SECTOR CHILCA", dichas correcciones corresponden al nombre de la Obra, por lo que devuelve el expediente administrativo, para que se pueda corregir la Resolución Directoral Administrativa N° 242-2016-GR-



JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2016, emitiendo una nueva Resolución y continuar con los trámites de pago.

Que mediante Reporte N° 393-2016-GRJ/GRI/SGO, suscrito por el Sub Gerente de Obras, por el cual otorga la conformidad a la Orden de Servicio N° 9068-2015, con registro SIAF N° 15872 a favor del proveedor: **PUENTES CASTILLON ROSA ISIDORA**, por los servicios de alquiler de camioneta, para la Obra: **"DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA, SECTOR CHILCA**, por el monto de S/ 4,374.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 080-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la señora, Puente Castillón Rosa Isidora, correspondiente al alquiler de camioneta para la obra "Descolmatación de un Tramo del Río Mantaro – Margen Izquierda Sector Chilca, ascendente a la suma de S/ 4,374.00 Soles.

Que mediante Informe Presupuestal N° 248-2016-GRJ/GRPPAT/SGPT, a través del cual el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, manifiesta que se tiene registrado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 33, disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2016, Mnemónico 0109, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 36,800.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 405-2016-GRJ/CF, mediante el cual la Coordinación de Fiscalización emite opinión de reconocimiento de deuda, a favor de **PUENTES CASTILLON ROSA ISIDORA**, por el servicio de alquiler de camioneta para el proyecto: **"DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA, SECTOR CHILCA"**, mencionando que de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago, su coordinación no ha encontrado observación alguna, así mismo de la evaluación de la orden de servicio N° 9068-2015 se evidenció que el monto total es de S/. 4,374.00 Soles, de los cuales no se realizó ningún pago, por lo que la deuda a la fecha asciende al monto de S/. 4,374.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 099-2016-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **PUENTES CASTILLON ROSA ISIDORA**, por el servicio de alquiler de camioneta para el proyecto: **"DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA, SECTOR CHILCA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9068-2015, por el monto de S/. 4,374.00 Soles. Así mismo en atención al Reporte N° 1233-2016-GRJ/ORAF/OASA se recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 242-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2016, la misma que presenta enmendadura en el nombre de la Obra.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional*



del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de **PUNTES CASTILLON ROSA ISIDORA**, por el servicio de alquiler de camioneta para el proyecto: **“DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA, SECTOR CHILCA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9068-2015, por el monto de S/. 4,374.00 Soles. Así mismo en atención al Reporte N° 1233-2016-GRJ/ORAF/OASA se recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 242-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2016, la misma que presenta enmendadura en el nombre de la Obra.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral Administrativa N° 242-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2016.

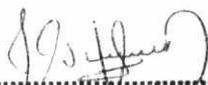
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **PUNTES CASTILLON ROSA ISIDORA**, por el servicio de alquiler de camioneta para el proyecto: **“DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA, SECTOR CHILCA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 9068-2015, por el monto de S/. 4,374.00 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0109
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.5.1.2
MONTO	: S/ 4,374.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV 2016


Abog. A. Antonieta Vidallon Teohua
SECRETARIA GENERAL